Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de Chile

Memorándum N° 20/ 39 /

Santiago, 22 de Febrero del 2017.

MAT: Informa modificación comisión evaluadora

A: JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludar, por medio del presente, me permito informar a usted, la modificación de los miembros que conformarán la comisión evaluadora de la compra del proyecto "Adquisición de servicios outsourcing para mantención de sistemas"

Profesionales del Departamento de Sistemas de Información Social.
La comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes miembros, quienes poseen calidad jurídica Contrata y/o Planta:

Miembros	Cargo	División
Víctor Herrera	Jefe de Proyectos	División de Información Social Subsecretaría de Evaluación Social
Linet Aguila	Jefe de Proyectos	División de Información Social Subsecretaría de Evaluación Social
Felipe Bruna	Diseñador Gráfico	División de Información Social Subsecretaría de Evaluación Social

Sin otro particular, se despide atentamente.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL División de Información Social

Patricia Gutiérrez Silva.
JEFE DIVISIÓN DE INFORMACIÓN SOCIAL(S)

VH/FB/LA/BC
C.C.
- Archivo DIS

32001431 7

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
24 FEB 2017
RECIBIDO
HORA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
23 FEB 2017
RECIBIDO
HORA

DECLARACION JURADA
CONFLICTO DE INTERESES:

Con fecha 22 de Febrero del 2017, se reúnen los miembros de la comisión evaluadora asignados para el proceso de adquisición ID 730566-44-FR17, denominado Adquisición de Servicios Outsourcing para Mantención de Sistemas, quienes declaran lo siguiente:

a) No tener interés personal, ni tampoco su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, asimismo, participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad respecto de los proveedores evaluados. **Artículo N°62 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.**

b) Se compromete a abstenerse de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente, respecto de tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar. **Artículo N°12, número 5, de la ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.**

c) Se compromete al correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de sus decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan. **Artículo N°53 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.**

d) Se compromete a respectar la confidencialidad de las deliberaciones de la comisión evaluadora durante el periodo de evaluación en cuanto al contenido de las bases y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante este proceso, para asegurar la integridad del procedimiento licitatorio. **Directiva de Contratación Pública N°14, numeral 3.2.3**

Victor Herrera	Linet Aguila	Felipe Bruna
Evaluador 1	Evaluador 2	Evaluador 3
Jefe de Proyectos	Jefe de Proyectos	Diseñador Gráfico